

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

AUTO 00850- 21

La Plata, Huila 14 de septiembre de 2021

Mediante radicado No. 20213200226802 de 13 de septiembre de 2021, Numero de Vital 2300002647329421001, PAF-00850-21, la señora María Ermila Son Son, identificada con cedula de ciudadanía No. 26.473.294 de Nataga Huila, propietaria del predio rural, solicita el permiso para aprovecha niento forestal domestico menor a 10 M³ de dos (02) árboles de la especie Eucalipto y un (01) árbol de la especie Pino, en el predio rural de su propiedad denominado Las Mercedes localizado en la vereda El Socorro, jurisdicción del municipio de Nataga Departamento del Huila, solicita permiso de Aprovechamiento Forestal, anexando Formulario de Solicitud de Aprovechamiento Forestal doméstico, fotocopia de cedula de ciudadanía del solicitante, certificado de libertad y tradición con número de matrícula 204-10841 de fecha 02 de septiembre de 2021.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la practica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal.

En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Occidente

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

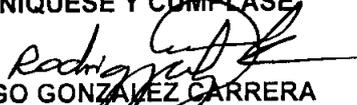
SEGUNDO: Comisionar a la Ing. Yuberica Fernanda Díaz Embus adscrita a la Dirección Territorial Occidente para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada en la oficina de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena Territorial Occidente.

CUARTO.- Fijar en SESENTA MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.570 M/Cte.) El valor a pagar por la señora María Ermila Son Son, identificada con cedula de ciudadanía No. 26.473.294 de Nataga Huila, propietaria del predio rural de su propiedad denominado Las Mercedes localizado en la vereda El Socorro, jurisdicción del municipio de Nataga Huila, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de Diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la cuenta corriente No. 287-06426-5 Gastos Generales del Banco Davivienda o en la Pagaduría de la CAM - Neiva.

CUARTO.- El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


RODRIGO GONZÁLEZ CARRERA
 Director Territorial Occidente.

Revisó: Ing. Catharin Clavijo
 Proyectó: Ing. Yuberica F. Díaz Embus
 Radicado 20213210226802 de 13 de septiembre de 2021
 Numero de Vital 2300002647329421001
 Expediente PAF-00850-21
 Gestión Documental: Permisos/Permisos Aprovechamiento Forestal/Auto de Visita.